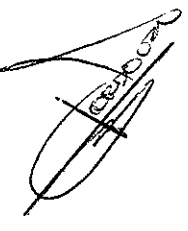




--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 08:00 ocho horas, del día miércoles 24 veinticuatro de Junio del año 2015 dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edificio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

--- PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita a la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, que en su carácter de Servidor Público encargada de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal; C.C. Regidores C. Carlos Medina Zavalza, C.P. Guadalupe del Carmen Córdova Ramírez, C.G. Luis Antonio Mancilla Huacuja, C.P. Olga Robles Pelayo, C. Oliverio Rosales Martínez, C.P. María Hilda Mercado Aguilar, L.C.P. José de Jesús Rodríguez Michel, M.C.D. Ernesto Iván Herrera Ibarra, L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, C. Cruz Rafael Aréchiga Hernández, Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo e Ing. Álvaro Garnés Díaz.-----

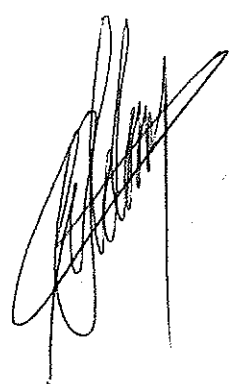


Por lo que, existiendo Quorum legal, se declara formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas.
 1. Mtra. Gemma García de Alba Preciado, Directora del Jardín de Niños "María Dolores Zepeda" situado en la Col. Echeverría de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 28 de Mayo del año 2015, a través del cual notifica que el personal docente, directivo y de apoyo, así como los padres de familia de dicho plantel educativo no están de acuerdo en que se done, intercambie o venda parte del terreno que corresponde a la escuela de mención.
 2. Unión de Locatarios del Mercado Benito Juárez, A.C., presentan escrito recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, a través del cual ponen a consideración del pleno edilicio emitir su autorización para la "Cesión de Derechos" del Local 31 del área de Fondas y Carnicerías del mercado precitado, actualmente inscrito ante la Hacienda Municipal a nombre del C. Francisco Javier Mancilla Huacuja, pretendiendo el cambio a favor de la C. Claudia Elizabeth Chávez Fletes.
 3. Lic. Héctor León Casillas, Director General de la empresa Lyon's Security de esta ciudad, mediante escrito recibido con fecha 19 de Junio del 2015, presenta ante el H. Cuerpo Edificio el nuevo Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia por un periodo del 8 de Mayo del 2015 al 30 de Septiembre del 2015, con el objetivo de llevar a cabo acciones de vigilancia y protección del punto de las antenas de Los Mazos, lo antes citado de conformidad a lo acordado en la Reunión del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
 4. C. Martina Zavalza Lepe presenta escrito recibido con fecha 19 de Junio del año 2015, a través del cual solicita autorización para llevar a cabo el "Cambio de Propietario" de las "Licencias Municipales" con giro de "Tortillería y Molino de Nixtama" ubicada en el domicilio de Diego Rivera No. 144 en la Col. Francisco Silva Romero (Maderera) de esta ciudad, pretendiendo el cambio a favor de su esposo el C. Martin García Pelayo.
 5. Ing. Nibardo Aréchiga Lozano, Administrador de la Plaza de Toros "Alberto Balderas" de esta ciudad, presenta oficio número 17/06/2015 recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo evento de "Jaripeo Baile Nocturno" en las instalaciones del Plaza de Toros "Alberto Balderas" de esta ciudad, el día sábado 4 de Julio del presente año, con un horario de las 20:00 a las



C. Oliverio Rosales M.

CARLOS MEDINA Z

Cruz Rafael Aréchiga Hernández



17. Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, presenta oficio número 164/06/2015 recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita autorización para la reubicación del Parquímetro No. 6 que se encuentra instalado frente al No. 57 de la calle Antonio Borbón, pretendiendo el cambio por fuera del No. 140 nuevo en la misma calle, con fundamento en el Art. 22147 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el Art. 138 del Reglamento de la misma Ley.
18. Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo, Regidor del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, presenta escrito recibido con fecha del día 24 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita la aprobación del H. Pleno Edilicio para que el Ciudadano Maestro Javier Alejandro Galván Guerrero sea nombra "Hombre Ilustre" del Municipio de Autlán, y por ende incluido en la Galería de Hombres Ilustres dispuesta en el Salón "Ernesto Medina Lima" situado en la planta alta del Palacio Municipal de esta ciudad.
19. Lic. Alejandro Uribe Gómez, Síndico Municipal, presenta escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, a través del cual pone a consideración del H. Pleno Edilicio la Iniciativa del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para su aprobación, promulgación y publicación correspondiente.

5. Lectura, y en su caso debate, y aprobación de dictámenes de las Comisiones Edilicias.

1. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 22 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo el Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20140709/O/007, alusivo a la solicitud de la C. Conpseción Morán Chávez para que el Ayuntamiento cubra el importe generado por consumo de energía eléctrica de su vivienda edificada mediante el Programa FONHAPO.
2. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo el Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150527/O/017, alusivo al apoyo económico solicitado para los CC. Felipe de Jesús Guerrero Llamas y Juan José Cortes Naranjo quienes han sido jinetes en las festividades del Carnaval en las instalaciones de la Plaza de Toros "Alberto Balderas" de esta ciudad.
3. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150527/O/012, alusivo a la solicitud recibida a través de la Jefatura de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento para el "Cambio de Uso de Suelo" presentada por la Sociedad Cooperativa La Grana, S.C., para un Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta I(H4-U).
4. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150527/O/013, alusivo a la solicitud recibida a través de la Jefatura de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento para que se acepte el pago de derechos de incorporación de Agua Potable y Alcantarillado, considerando como pago el valor de las obras de infraestructura del Fracc. Valle del Vergel de esta ciudad, presentada por la empresa Grupo Mi México, S.A. de C.V.
5. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150422/O/019, alusivo a la solicitud del C. J. Refugio Trujillo García para que se le otorgue permiso para rehabilitar el camino en la parte norte de la Delegación de El Corcovado de esta municipalidad, con rumbo al predio denominado Tabernillas.
6. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20141210/O/018, alusivo a la solicitud de la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales para dar de baja del parque vehicular tres unidades de propiedad municipal que se encuentran en muy malas condiciones y que existen varias personas interesadas en adquirirlos.
7. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150422/O/018, alusivo a la solicitud del Dr. Martín Sandoval Gómez, Director y Representante Legal del Centro Comunitario y de Salud Tiopa Tlanextli, Santuario de Luz, A.C., para recibir en comodato una superficie de terreno contigua a dicho centro, para hacer la construcción de un área de curación.
8. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten su DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150304/O/006, alusivo a la solicitud de "Cesión de Derechos" del Local 20 del área de Carnicerías del Mercado Benito Juárez de esta ciudad, entre los CC. Javier Meza Guerrero (Cedente) y Narda Camelia Velasco Figueroa (Cesionaria).
9. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150624/O/024, alusivo a la petición de la Dirección de Obras Públicas de este

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A signature in the middle right.
- A signature below it, with the name "Oliverio Rosalva" written vertically next to it.
- A signature further down, with "77a" written next to it.
- A signature at the bottom right, with "CARLOS MEDINA" written vertically next to it.

Handwritten text at the bottom left:
Cruz Rodol Arce Hugo Hernandez

Large handwritten signatures at the bottom of the page:
- A signature on the far left.
- A signature in the center-left.
- A signature in the center-right.
- A signature on the far right.



Ayuntamiento, para ejercer el recurso de la obras denominada "Construcción de Usos Múltiples en la escuela Reforma" de esta ciudad.

- 10. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emite DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150527/O/014, alusivo a la petición de la Jefatura de Arte y Cultura de modificar el dicho acuerdo por instrucciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, respecto del pago de los Talleres de Iniciación Artística 20145.
- 11. **Comisión Edilicia Transitoria de Regidores** presentan escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual emiten DICTAMEN respecto del asunto encomendado para su análisis bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150422/O/020, alusivo a la petición de autorización de la Jefatura de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Autlán, para la elaboración de un tapanco en las instalaciones que ocupa el área de Recursos Humanos, con la finalidad de mejorar su funcionamiento con más espacio para almacenar los archivos existentes y atención al personal del Ayuntamiento.

6. **Asuntos Generales.**

7. **Clausura.**

--- **SEGUNDO PUNTO.-** Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad. -----

--- **TERCER PUNTO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de Mayo del año 2015, y discutida que esta fue, se aprueba por unanimidad de votos de los regidores la totalidad del acta; firmando al margen y al calce de la misma, ratificando su aprobación.-

--- **CUARTO PUNTO.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los Comunicados Recibidos y la presentación de Iniciativas; ACUERDOS:

AA/20150624/O/001.- Se da inicio a la sesión con la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 28 de Mayo del año 2015, turnado por la Mtra. Gemma García de Alba Preciado, Directora del Jardín de Niños "María Dolores Zepeda" ubicado en la Colonia Echeverría de esta ciudad, acompañado de las firmas del personal docente de dicho plantel educativo, a través del cual notifican que el personal docente, directivo y de apoyo, así como los padres de familia no están de acuerdo en que se done, intercambie o venda parte del terreno que corresponde al plantel educativo de mención, para cualquier institución pública o privada; mencionando a su vez que fue donado a la Secretaría de Educación Pública para la construcción del plantel el día 23 de Enero de 1983. De igual forma, manifiestan que su población infantil actual es de 82 alumnos, la cual va en aumento y por ello que no descartan la posibilidad de la construcción de otra aula para atender a los alumnos, ya que cuentan con el espacio; anexando copia del certificado de donación y relación de firmas de los padres de familia.-----

Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes **informar a la Mtra. Gemma García de Alba Preciado, Directora del Jardín de Niños "María Dolores Zepeda" de la Colonia Echeverría de esta municipalidad, que respecto a lo manifestado en su escrito de inconformidad, el terreno al que se refieren esta comodatado a la Secretaría de Educación Pública la cual decidirá el destino del mismo. Por lo que simplemente es una propuesta del "Tiopa Tlanextli" el que se le emita una carta intención por parte del Ayuntamiento para gestionar el trámite ante la Dependencia Estatal.**-----

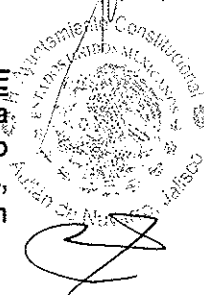
Apéndice; Documento.- No. 01

AA/20150624/O/002.- Acto seguido se procede a la lectura del escrito recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, presentado por la Unión de Locatarios del Mercado Benito Juárez, A.C., a través del cual pone a consideración del H. Pleno Edificio emitan su autorización para la "Cesión de Derechos" del "Local 31" del área de Fondas y Carnicerías del mercado en comento, a petición de los CC. Francisco Javier Mancilla Huacuja en su carácter de Cedente y Claudia Elizabeth Chávez Fletes como Cesionario, toda vez que el cedente no puede atenderlo.-----

Concejal *Ricardo Arcecho Hernandez*

[Handwritten signatures]

CARLOS MEDINA 77/a



Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención y dándose por enterados los CC. Municipales, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar al C. Francisco Javier Mancilla Huacuja proceda a la "Cesión de Derechos" del Local 31" del área de Fondas y Carnicerías ubicado en el mercado Benito Juárez de esta ciudad, a favor de la C. Claudia Elizabeth Chávez Fletes, debiendo estar al corriente de pagos y presentar ante la Hacienda Municipal la documentación correspondiente para el fin precitado.-----

Apéndice; Documento.- No. 02

AA/20150624/O/003.- A continuación se hace del conocimiento de los Ediles haber recibido con fecha 19 de Junio del año 2015, escrito turnado por el Lic. Héctor León Casillas, Director General de la empresa de Servicios de Seguridad Privada y Vigilancia denominada "Lyon's Security" de esta ciudad, mediante el cual informa lo que a la letra dice:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarles de la última reunión del Consejo Estatal de Seguridad Pública de las Regiones Costa Sur y Sierra de Amula, donde se contó con la presencia de Presidentes Municipales, Comisarios Generales de los municipios que comprenden dichas regiones, así como el Centro Integral de Comunicaciones del Estado de Jalisco CEINCO y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, teniendo como objetivo el tema de la vigilancia y protección del punto de las antenas de Los Mazos, en donde se acordó que la empresa de Seguridad Privada Lyon's Security continúe con el servicio de protección, iniciando con fecha del 8 de Mayo del 2015 al 30 de Septiembre del 2015 y que hasta el día de hoy no se ha interrumpido la vigilancia en el punto de las antenas de los mazos, por lo que aprovecho para hacerles llegar el nuevo Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia entre Lyon's Security y H. Ayuntamiento de Autlán para su revisión y firma, para dar continuidad con lo acordado en la Reunión del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

Concluida la lectura del documento y dándose por enterados los CC. Municipales, el Primer Edil Salvador Álvarez García sugiere que no se apruebe la presente solicitud sino hasta que no se celebre la próxima reunión de Seguridad Pública dependiendo lo que acuerden todos los municipios.----- Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes manifestar al peticionario que se niega su solicitud hasta en tanto se lleve a cabo la reunión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, toda vez que el municipio autorizará la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia con la empresa Lyon's Security dependiendo de lo que acuerden todos los municipios participantes.---
Apéndice; Documento.- No. 03

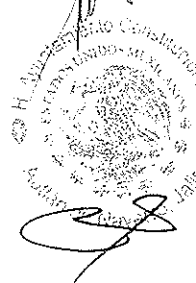
AA/20150624/O/004.- Se procede a la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 19 de Junio del año 2015, presentado por la C. Martina Zavalza Lepe ante el H. Ayuntamiento de Autlán solicitando emitan su autorización para el "Cambio de Propietario" de las Licencias Municipales de los negocios con giro de "Tortillería y Molino de Nixtamal" ubicados en el domicilio de Diego Rivera No. 144 en la Col. Francisco Silva Romero (Maderera) de esta ciudad, lo anterior a favor de su esposo el C. Martín García Pelayo; para tal efecto adjunta la documentación correspondiente.-----

Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar la "Cesión de Derechos" de las Licencias Municipales del giro de "Tortillería y Molino de Nixtamal", ubicada en el domicilio de Diego Rivera número 144 en la Col. Francisco Silva Romero (Maderera) de esta ciudad, a favor del C. Martín García Pelayo; girando instrucciones al Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, se proceda a la baja de la Licencia Municipal a nombre de Martina Zavalza Lepe y se dé de alta la Licencia Municipal del C. Martín García Pelayo cumpliendo con los requisitos legales y fiscales correspondientes.-----
Apéndice; Documento.- No. 04

AA/20150624/O/005.- Mediante oficio número 17/06/2015 recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, el Ing. Nibardo Aréchiga Lozano, Administrador de la Plaza de Toros "Alberto Calderas" de esta ciudad, se dirige al H. Cabildo del Ayuntamiento de Autlán solicitando su autorización para realizar un evento de "Jarapeo Baile Nocturno" en las instalaciones de la plaza de mención, el día sábado 4 de Julio del presente año, con un horario de las 20:00 a las 24:00 horas; informando a la vez que del 100% de las entradas de taquillas se repartirá de la siguiente forma: 80% como calidad de empresario a Hugo Figueroa Sitz y el 20% a beneficio del DIF Municipal de Autlán, tomando en cuenta que se

Vertical handwritten notes on the right margin:
Oliverio P. Sub S.M.
7/a Edil
CARLOS MEDINA

Handwritten signatures at the bottom of the page:
C. Rodríguez Hernández
E. Calderas
Hugo Figueroa Sitz
Carlos Medina



descontarán los gastos operativos del personal que labora en la plaza, y del ingreso de cantinas, bares y ramos serán otorgados a DIF Municipal de Autlán.....

Concluida la lectura del documento y dándose por enterados los CC. Municipales, se expresa por parte de los Ediles los comentarios siguientes:

El regidor Cruz Rafael Aréchiga Hernández pide el uso de la voz para manifestar que si sería toda la ganancia para el D.I.F. el 20% y que si a este porcentaje se le descontaran los gastos operativos que menciona en el escrito el Administrador de la Plaza de Toros Alberto Balderas o al 100% porque siempre se ha descontado los gastos en bruto del total y luego se hace el reparto del porcentaje. A lo que propone el Primer Edil Salvador Álvarez García que entonces se descuenten los gastos operativos del total de las entradas y luego se haga el reparto y el regidor Cruz Rafael le contesta que sí, que como se ha hecho siempre, ya que él ha hecho eventos y ha sido así. A lo que el Primer Edil Salvador Álvarez García aclara que ahorita lo que sucede es que por las lluvias se corre el riesgo de que se pierda y que la verdad es mucho riesgo hacer este tipo de eventos y que él prefiere que ellos se arriesguen a que pierda el Ayuntamiento y que si se les ponen condiciones difíciles se podría correr el riesgo que no lo quieran hacer. A lo que el regidor Cruz Rafael Aréchiga Hernández continúa manifestando que el Administrador de la Plaza de Toros en la comparecencia que tuvo ante el Pleno Edilicio les manifestó que todos los eventos que han realizado en la Plaza los han llevado a cabo de esa forma. A lo que el Primer Edil manifiesta que no conoce al empresario que va llevar a cabo este evento, pero que mientras le ingrese algo al D.I.F. él está de acuerdo. A lo que el Primer Edil finaliza diciendo que ya no se desgasten tanto en este punto de acuerdo, que se le proponga de esta manera al empresario y si acepta bueno y si no pues ni modo. Pide el uso de la voz el regidor Edgardo Román Herrera del Castillo para manifestar que él no tiene mucha experiencia en esto, pero que la lógica le dice lo siguiente, de ingreso por la venta de boletos, que pasaria si solamente venden mil boletos, pero como la cantina es para el D.I.F., porque no piensan en que las cortesías se les entreguen al D.I.F., es decir, al término de la venta de boletos, unos tres días antes, si solo se han vendido mil boletos entonces si va haber boletos de cortesía se le dieran al D.I.F. ya que eso les permitiría aumentar la asistencia de las personas, aumentar la venta de las cantinas y no les perjudicaría, más bien les beneficiaría. A lo que el Primer Edil le manifiesta que no hay cortesías porque es un evento que organiza un particular.....

Pide el uso de la voz el regidor Álvaro Garnés Díaz para manifestar que él está de acuerdo en lo que comenta el Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García en que es una fecha en que se corren riesgos y suponiendo que no se saque ganancia, pregunta que si ahí no hay responsabilidad en que sean compartidos los gastos. A lo que el Primer Edil le contesta que en caso de que se haga el evento se paga de las ganancias del D.I.F. y si no se hace no hay responsabilidad.....

El regidor Cruz Rafael Aréchiga Hernández pide el uso de la voz para manifestar que también otra cosa que ha observado es que no es posible que no haya dinero para que se sostenga la Plaza de Toros, porque seguido hay asuntos que tiene que pagar el Ayuntamiento y considera que no es posible que de ahí no dé para mantenerse y el Primer Edil le contesta que de los tres años que ha estado él como regidor en el Pleno, cuantos eventos ha escuchado en el recinto oficial que se diga que son para beneficio de la Plaza. A lo que contesta el regidor Cruz que ninguno, pero que es bueno que quede dinero para la plaza y el Primer Edil manifiesta que entonces tendrían que proponer que éstos fueran para beneficio de la Plaza y no para el D.I.F.....

Pide el uso de la voz el regidor Edgardo Román Herrera del Castillo para manifestar que compartiendo el tema, la vez que vino a Autlán Pedro Fernández y que el regidor Álvaro se debe de acordar, tuvieron una discusión que tuvo que entrar todo el Patronato en materia porque los contratos con los artistas estaban muy sueltos y que está hablando desde hace diez años quizás. Pero cuando no vino el artista Pancho Barraza y que algunos de los integrantes del Patronato decían que se les embargara o se les detuviera el equipo porque no se presentó y que lo iban a multar y a embargar y la verdad fue que por escrito no había los elementos suficientes como para poder exigirle al artista el cumplimiento de un contrato, por lo que aquí les da la invitación a que el que va poner en riesgo su capital y que es el empresario, si aparezca un convenio, un acuerdo de voluntades donde se defina cuáles son las obligaciones de cada una de las partes para que si alguien queda mal haya un responsable, porque piensa que si se suspende el evento simplemente porque no se vendieron los boletos más que quinientos y decide no hacer el evento por no gastar. Por lo que debe de haber el responsable y que el Ayuntamiento no dé la cara si decide el empresario no hacer el evento. Continúa manifestando que en un trato deben de ganar las dos partes, en este caso el Empresario y el Ayuntamiento y si se va perder, que nomás pierda el empresario y que considera que en este caso se está dejando suelto, porque el Ing. Nibardo Aréchiga representa el mediador y que debe de ser

Cruz Rafael Aréchiga Hernández
Goálber
Alonso Medina
Carlos Medina
Salvador Álvarez García
Edgardo Román Herrera del Castillo
Álvaro Garnés Díaz

Antonio Medina
Carlos Medina



a través de Jurídico en Sindicatura de esta Plaza que indique hasta donde llega la responsabilidad de cada uno y que estarían más tranquilos todos. A lo que el **Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García** en uso de la voz propone que el evento que se llevará a cabo el 4 de Julio se autorice como lo propone el regidor Cruz Rafael Aréchiga, que del total de las entradas al evento se descuenten los gastos operativos y posterior a ello se haga el reparto del porcentaje del 80% para el empresario organizador del evento y el 20% para el D.I.F., además de que el D.I.F. recibirá también el ingreso de cantinas, bares y ramos que se genere por el evento y para el evento del 01 primero de Agosto del año en curso que se pretende realizar sea con los porcentajes como se ha venido haciendo que del 20% que le corresponde al D.I.F. de las entradas se cubran los gastos operativos del evento, toda vez que en ese evento el empresario invertirá más recurso y por el riesgo que corre por el temporal de lluvias puede decidir no hacer el evento porque no le redituaria. -- Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar se lleve a cabo el evento de "Jaripeo Baile Nocturno" el próximo sábado 4 de Julio del año en curso, con un horario de 20:00 a 24:00 horas, al empresario Hugo Figueroa Sitz; **condicionado** a que del total que se recaude de las entradas se descuenten los gastos operativos y posterior a ello, se haga el reparto del porcentaje 80% de las ganancias para el empresario y 20% para el D.I.F., además de que el D.I.F. también recibirá el Ingreso de Cantinas, Bares y Ramos que se genere por el evento.

Apéndice; Documento.- No. 05

AA/20150624/O/006.- Continuando se da lectura al oficio número 18/06/2015 recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, presentado por el Ing. Nibardo Aréchiga Lozano en su carácter de Administrador de la Plaza de Toros "Alberto Calderas" de esta ciudad, a través del cual solicita la autorización del H. Cabildo del Ayuntamiento de Autlán para llevar a cabo evento de "Jaripeo Baile Nocturno" en las instalaciones de la plaza de mención, el día sábado 01 primero de Agosto del presente año, con un horario de las 20:00 a las 24:00 horas; informando a la vez que del 100% de las entradas de taquillas se repartirá de la siguiente forma: 80% como calidad de empresario a Sergio Pelayo Guzmán y el 20% a beneficio del DIF Municipal de Autlán, tomando en cuenta que se descontarán los gastos operativos del personal que labora en la plaza, y del ingreso de cantinas, bares y ramos serán otorgados a DIF Municipal de Autlán.

Por lo anterior, una vez desahogado el punto de mención y dándose por enterados los CC. Ediles, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar se lleve a cabo el evento de "Jaripeo Baile Nocturno" el sábado 1º de Agosto del año en curso, con un horario de 20:00 a 24:00 horas, al empresario Sergio Pelayo Guzmán; **condicionado** a que del total que se recaude de las entradas se entregue el 80% al empresario y 20% al D.I.F. Municipal de Autlán, y del porcentaje del D.I.F. se descuenten los gastos operativos del evento; además de que el D.I.F. también recibirá el Ingreso de Cantinas, Bares y Ramos que se genere por el evento.

Apéndice; Documento.- No. 06

AA/20150624/O/007.- Mediante oficio número 241/06/2015 recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, la Jefa de Desarrollo Urbano Municipal, Arq. Paola López Portillo Dingfelder, se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán para presentar Dictamen Favorable en referencia a la solicitud de Incorporación de Predio Rústico con Cuenta Predial R002104, con un superficie según levantamiento topográfico de 15,000.00 m2, ubicado al sur de la población de Autlán de Navarro, Jalisco, en zona urbana del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, propiedad del Sr. Raúl Sánchez Brambila y Condueños; **agregando en su comunicado lo que a la letra dice:**

Del predio de mención que se ubica por la Prolongación Guadalupe Victoria y que se pretende incorporar, cuentan con los servicios urbanos básicos municipales (agua potable, drenaje sanitario, red eléctrica, alumbrado público, frente a la vialidad de Prolong. Guadalupe Victoria), este predio está considerado como un predio intraurbano no incorporado al área urbana, ya que este predio cuenta con los servicios básicos urbanos, siendo por lo tanto FAVORABLE SU INCORPORACION, por el cual siendo factible su propuesta; se solicita se autorice su incorporación y subdivisión de 15,000.00 m2, e incorporar una fracción resultante de 6,054.00 m2 y se paguen los derechos por incorporación que resultan una superficie de la fracción resultante de 6,054.00 m2, se cubran los derechos que correspondan según la ley de ingresos vigente.

Por lo anterior en base a las atribuciones que se confieren al Ayuntamiento en el Código Urbano del Estado de Jalisco, en el Capítulo III, Sección Primera Art. 10 y cumpliendo con lo términos del mismo código urbano en sus Art. 212, 217, 242.

Cruz Rafael Aréchiga Domínguez
30 de Julio de 2015
[Signatures]

Vertical text on the right margin: CARLOS ALVARO Z...



Se anexa la documentación siguiente que respalda al dictamen emitido y se tenga los elementos para su aprobación.

1. Planos del Predio a incorporar.
2. Recibo de Predial.
3. Copia de Identificación.
4. Escritura Pública del predio en mención.

Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes nombrar **Comisión Edilicia Transitoria** integrada por los regidores Gerardo Peña Madrigal, Cruz Rafael Aréchiga Hernández y Oliverio Rosales Martínez para que realicen investigación documental y de campo si es necesaria para corroborar la factibilidad del asunto que se desahoga en el presente punto de acuerdo y presenten dictamen por escrito debidamente fundado y motivado del caso encomendado en próxima sesión de Ayuntamiento para someterlo a aprobación del Pleno Edilicio y están en posibilidades de dar a conocer a la dependencia solicitante la respuesta adecuada a lo petitionado.

Apéndice; Documento.- No. 07

AA/20150624/O/008.- Enseguida se procede a la lectura del contenido del oficio número OV240/05/15 recibido con fecha 19 de Junio del año 2015, que fuera presentado ante el pleno del H. Ayuntamiento por la Arq. Paola López Portillo Dingfelder, Jefa de Desarrollo Urbano Municipal, y que a la letra dice:

Por este medio me permito remitir a Usted el Proyecto Definitivo del predio o asentamiento irregular denominado "José María Morelos y Pavón No. 41", el cual se encuentra en proceso de regularización mediante el Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 28 de Julio del 2005 y emitido para la "Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco".

Lo anterior a efecto de poner en consideración del pleno del H. Ayuntamiento el citado proyecto para la Aprobación correspondiente, así como disponer la celebración de los Convenio para la realización de Obras Faltantes, Pago de Créditos Fiscales y Áreas de Cesión para Destinos entre el H. Ayuntamiento y la Asociación Vecinal, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción II inciso D numeral 2, Fracción III y Artículo 14 del Decreto 20920.

Concluida la lectura del documento en comento, se dan por enterados los CC. Ediles emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes el **PROYECTO DEFINITIVO del PREDIO o ASENTAMIENTO IRREGULAR** denominado "JOSE MARÍA MORELOS y PAVÓN No. 41" de esta ciudad, de conformidad al proceso de regularización estipulado en el **DECRETO 20920** emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; de igual forma, **SE AUTORIZA** disponer la celebración y firma del **CONVENIO** para la **REALIZACIÓN de OBRAS FALTANTES, PAGO de CRÉDITOS FISCALES y ÁREAS de CESIÓN para DESTINOS**, entre el Ayuntamiento de Autlán y la Asociación Vecinal correspondiente.

Apéndice; Documento.- No. 08

AA/20150624/O/009.- A continuación se hace del conocimiento del pleno edilicio de la recepción del oficio número OV247/06/15 de fecha 19 de Junio del año 2015, que fuera presentado ante el pleno del H. Ayuntamiento por la Arq. Paola López Portillo Dingfelder, Jefa de Desarrollo Urbano Municipal, y que a la letra dice:

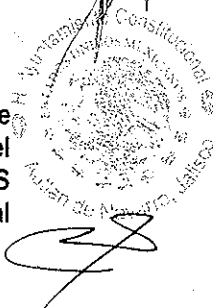
Por este medio me permito remitir a Usted el Proyecto Definitivo del predio o asentamiento irregular denominado "Placeres No. 100", el cual se encuentra en proceso de regularización mediante el Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 9 de Octubre del 2014 y emitido para la "Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

Lo anterior a efecto de poner en consideración del pleno del H. Ayuntamiento el citado proyecto para la Aprobación correspondiente, así como disponer la celebración de los Convenio para la realización de Obras Faltantes, Pago de Créditos Fiscales y Áreas de Cesión para Destinos entre el H. Ayuntamiento y la Asociación Vecinal, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 21 Fracción II y Artículo 25 del Decreto 20920.

Concluida la lectura del documento en comento, se dan por enterados los CC. Ediles emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes el **PROYECTO DEFINITIVO del PREDIO o ASENTAMIENTO IRREGULAR** denominado "PLACERES No. 100" de esta ciudad, de

Cruz Rafael Aréchiga Hernández

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Oliverio Rosales Martínez' and 'Paola López Portillo Dingfelder'.



conformidad al proceso de regularización estipulado en el DECRETO 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; de igual forma, SE AUTORIZA disponer la celebración y firma del CONVENIO para la REALIZACIÓN de OBRAS FALTANTES, PAGO de CRÉDITOS FISCALES y ÁREAS de CESIÓN para DESTINOS, entre el Ayuntamiento de Autlán y la Asociación Vecinal correspondiente.

Apéndice; Documento.- No. 09

AA/20150624/O/010.- Se procede a la lectura del oficio número OV248/06/15 de fecha 19 de Junio del año 2015, que fuera presentado ante el pleno del H. Ayuntamiento por la Arq. Paola López Portillo Dingfelder, Jefa de Desarrollo Urbano Municipal, y que a la letra dice:

Por este medio me permito remitir a Usted el Proyecto Definitivo del predio o asentamiento irregular denominado "Clemente Amaya No. 516", el cual se encuentra en proceso de regularización mediante el Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 9 de Octubre del 2014 y emitido para la "Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

Lo anterior a efecto de poner en consideración del pleno del H. Ayuntamiento el citado proyecto para la Aprobación correspondiente, así como disponer la celebración de los Convenio para la realización de Obras Faltantes, Pago de Créditos Fiscales y Áreas de Cesión para Destinos entre el H. Ayuntamiento y la Asociación Vecinal, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 21 Fracción II y Artículo 25 del Decreto 20920.

Concluida la lectura del documento en comento, se dan por enterados los CC. Ediles emitiendo el siguiente **ACUERDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes el PROYECTO DEFINITIVO del PREDIO o ASENTAMIENTO IRREGULAR denominado "CLEMENTE AMAYA No. 516" de esta ciudad, de conformidad al proceso de regularización estipulado en el DECRETO 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; de igual forma, SE AUTORIZA disponer la celebración y firma del CONVENIO para la REALIZACIÓN de OBRAS FALTANTES, PAGO de CRÉDITOS FISCALES y ÁREAS de CESIÓN para DESTINOS, entre el Ayuntamiento de Autlán y la Asociación Vecinal correspondiente.

Apéndice; Documento.- No. 10

AA/20150624/O/011.- Por último la Jefa de Desarrollo Urbano, Arq. Paola López Portillo Dingfelder, turna oficio número OV250/06/2015 recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, a través del cual informa y pone a consideración del pleno edilicio la solicitud del C. Rodolfo Isaac Colmenares Aviña, Representante de la empresa CONSTINMAC, S.A. de C.V., y que a la letra dice:

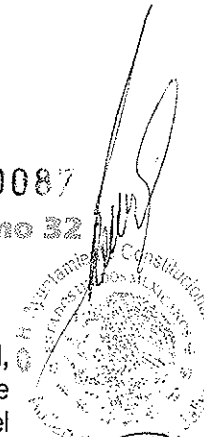
Por medio del presente me permito saludarles, ocasión que aprovecho para informarles de la solicitud por parte del C. Rodolfo Isaac Colmenares Aviña en representación de la empresa CONSTINMAC, S.A. de C.V. de conveniar los derechos de urbanización y agua potable y alcantarillado correspondientes a la Calle 12 de Octubre del Fraccionamiento Colonos Alameda, Segunda Sección, en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

Se adjunta información del cálculo correspondiente a los derechos de urbanización correspondientes a la Tercera Etapa de la Segunda Sección del Fraccionamiento Colonos Alameda, quedando pendiente el cálculo a los derechos de conexión de agua potable y alcantarillado por la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Autlán. Dejando a su consideración si se acepta dicho Convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro y la empresa CONSTINMAC, S.A. de C.V., así como instruir al C. Síndico Municipal para que realice el convenio.

Para lo cual, una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes nombrar Comisión Edilicia Transitoria integrada por los regidores Gerardo Peña Madrigal, Cruz Rafael Aréchiga Hernández y Oliverio Rosales Martínez para que primeramente corroboren mediante investigación documental y de campo si es necesaria, que no tenga adeudo la empresa Constinmac, S.A. de C.V., toda vez que este fraccionamiento se ha llevado a cabo por etapas y en segundo lugar investigar de manera profunda y a detalle asesorándose con las diferentes dependencias municipales que consideren necesarias la factibilidad de lo solicitado por el Titular de la Empresa; debiendo presentar dictamen por escrito debidamente fundado y motivado del caso encomendado en próxima sesión de Ayuntamiento para someterlo a aprobación del Pleno Edilicio y estar en posibilidades de dar a conocer a la dependencia solicitante la respuesta adecuada a lo peticionado.

Apéndice; Documento.- No. 11

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "CARRAS MEDINA 2" written vertically on the right side.



AA/20150624/O/012.- Mediante escrito recibido con fecha 22 de Junio del año 2015, el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez**, se dirige al pleno edilicio a efecto de **solicitar se autorice** al Presidente Municipal, Salvador Álvarez García; a la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y al suscrito, para **suscribir Contrato de Comodato Gratuito con la Comisión Estatal del Agua** a través de su representante, con la finalidad que a través de dicho instrumento se le haga entrega de Mobiliario a la Jefatura de Agua Potable de este Ayuntamiento, para que con dicho equipo realicen diversas actividades para fomentar programas de cultura del agua en nuestro municipio.-.....

Por lo anterior, una vez desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar sea suscrito el **CONTRATO de COMODATO** con la **COMISIÓN ESTATAL del AGUA de JALISCO (CEAJ)** mediante el cual conceden **GRATUITAMENTE** y de manera **TEMPORAL** el **USO** de los **BIENES** de su **PROPIEDAD** para que el **MUNICIPIO de AUTLÁN** a través de la **JEFATURA de AGUA POTABLE** los **UTILICE EXCLUSIVAMENTE** en la **PROMOCIÓN y DIFUSIÓN del PROGRAMA de CULTURA del AGUA**, bienes que se detallan en el convenio de mención; facultando para tal efecto al Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García; a la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y al Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez, para que a nombre y representación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco firmen el documento precitado.-.....

Apéndice; Documento.- No. 12

AA/20150624/O/013.- A continuación se informa a los Ediles de la recepción del escrito de fecha 22 de Junio del año 2015, presentado por el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez**, a través del cual solicita al H. Pleno Edilicio **se autorice** al Presidente Municipal, Salvador Álvarez García; a la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y al suscrito, para **suscribir Acuerdo de Coordinación para el Intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección contra riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL)**, que tiene por objeto el intercambio de información de padrones y generar una base de datos que concentre la información general de trámites y servicios que se realizan ante las dependencias de la Administración Pública Estatal y los Municipios.-.....

Para lo cual, una vez analizado el documento de mención y habiendo desahogado el precitado asunto, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar sea suscrito el **ACUERDO de COORDINACION para el INTERCAMBIO de INFORMACIÓN de TRÁMITES y PADRONES** con la **COMISION para la PROTECCIÓN de INFORMACIÓN de PADRONES** y generar una base de datos que concentre la información general de trámites y servicios que se realizan ante las dependencias de la Administración Pública Estatal y los Municipios; facultando para tal efecto al Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García; a la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y al Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez, para que a nombre y representación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco firmen el documento precitado.-.....

Apéndice; Documento.- No. 13

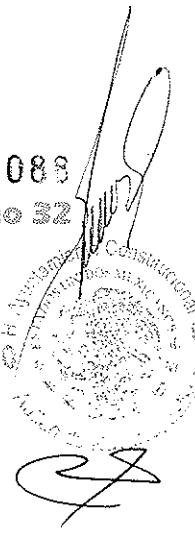
AA/20150624/O/014.- A continuación se procede a la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, turnado por el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez**, mediante el cual pone a consideración del H. Ayuntamiento de Autlán la **Iniciativa del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, para efectos de su análisis, discusión y en su caso aprobación, promulgación y publicación por parte de este H. Cuerpo Edilicio en la Gaceta Municipal.-.....

En tal virtud, a continuación se procede a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación del referido ordenamiento, una vez que ha sido discutido en lo general, se pasa a votación para su debida aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.-.....

Una vez realizada la votación se toma el siguiente acuerdo, **los regidores que integran este Ayuntamiento aprueban en lo general el REGLAMENTO de la GACETA MUNICIPAL del MUNICIPIO de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO**, por mayoría absoluta de votos.-.....

Cruz Rosal Arcehiga Negand...

Carlos Medina Z
77a
Edilicio
Positivo



Acto continuo, este cuerpo edilicio procede analizar en lo particular el citado proyecto de reglamento, y una vez, que fue revisado y discutido cada uno de sus artículos que lo conforman, se procede a su votación dando el siguiente resultado:

Se aprueba en lo particular dicho reglamento, ya que han emitido su voto en sentido afirmativo la mayoría absoluta de votos, los Regidores que integran este Ayuntamiento y que asistieron a esta Sesión, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Una vez aprobado el ordenamiento en cuestión por los regidores integrantes de este cuerpo edilicio, tienen a bien girar instrucciones al C. L.C.P. Salvador Álvarez García, Presidente Municipal, para que a la brevedad posible proceda a su promulgación y lo dé a conocer a la población en general, a través de su publicación en la gaceta municipal de este Municipio, entrando en vigor simultáneamente en este Municipio al tercer día de su publicación.

Apéndice; Documento.- No. 14

AA/20150624/O/015.- Se da lectura al contenido del escrito recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, girado por el **Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento de Autlán emitan su **autorización para que el Presidente Municipal, Salvador Álvarez García; la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y El suscrito en su carácter de Síndico Municipal, puedan suscribir el Convenio de Derecho de Vía con la C. Margarita Paz Jiménez, propietaria de uno de los predios por donde se tiene proyectada la construcción de la carretera Autlán – Villa de Purificación, con la finalidad de que a través de dicho instrumento se otorgue al Municipio de Autlán la anuencia para que la empresa ingrese al predio a realizar los trabajos y obtener la titularidad de dicha superficie, otorgando como contraprestación que la superficie de terreno que se le afecte le sea recibida por el municipio como una donación anticipada en el supuesto que la propietaria desee urbanizar su terreno, debido a la cercanía con la mancha urbana, anexando para tal efecto el documento precitado.**

Concluida la lectura del documento precitado se dan por enterados los CC. Múnicipes, emitiendo el siguiente **ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar la suscripción del CONVENIO de DERECHO de VÍA con la C. MARGARITA PAZ JIMÉNEZ respecto del predio de su propiedad que se encuentra ubicado por donde se tiene proyectada la CONSTRUCCIÓN de la CARRETERA AUTLÁN – VILLA de PURIFICACIÓN, con la finalidad de que a través de dicho instrumento se otorgue al Municipio de Autlán la anuencia para que la empresa ingrese al predio a realizar los trabajos y obtener la titularidad de dicha superficie, otorgando como contraprestación que la superficie de terreno que se le afecte le sea recibida por el municipio como una donación anticipada en el supuesto que la propietaria desee urbanizar su terreno, debido a la cercanía con la mancha urbana; facultando para tal efecto al Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García; a la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; y al Síndico Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez, para que a nombre y representación del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco firmen el documento precitado.**

Apéndice; Documento.- No. 15

AA/20150624/O/016.- Mediante oficio número 023/2015 recibido con fecha 23 de Junio del año 2015, el Delegado Municipal de la localidad de El Corcovado, C. Jorge González Núñez, solicita la autorización del pleno edilicio para la **Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150624/O/021 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 25 de Marzo del año 2015, mediante el cual se aprobó otorgar apoyo económico a la Delegación de El Corcovado de esta municipalidad, por la cantidad de \$30,000.00 para llevar a cabo la "Obra de Electrificación de la calle López Mateos Norte" en dicha comunidad, importe del cual la Delegación de El Corcovado reembolsaría en un plazo que no rebase los dos meses la cantidad de \$15,000.00; autorización de la cual la Delegación de El Corcovado realizó los movimientos correspondientes ante la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.**

Manifestando a la vez en dicho comunicado que el presupuesto de la precitada obra por la cantidad de \$30,000.000 que fuera elaborado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) únicamente beneficiaría a 3 familias y en realidad se pretende que sean 16 familias, por lo que, dicha dependencia elaboró nuevo presupuesto que asciende a la cantidad total de \$65,528.75 para las 16 familias.

Cruz Rosal Arechiga Domínguez
[Handwritten signatures and stamps]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

CARLOS MEDINA Z



Motivo por el cual, solicita apoyo económico por el 50% del nuevo presupuesto que asciende a \$65,528.75 para poder beneficiar a las 16 familias de la calle precitada.-

Aunado a lo anterior, se recibe también oficio número 056/06/2015 el día 23 de Junio del año 2015, girado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Juan Manuel Rodríguez Peña, a través del cual respalda la petición de la Delegación de El Corcovado de esta municipalidad, y que a la letra dice:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez aprovecho para hacer de su conocimiento la petición que hemos recibido en esta Dirección de Obras Públicas en la cual se expresa de parte de los vecinos de la calle López Mateos de la localidad de El Corcovado y, misma que describe lo siguiente:

En relación a la petición que se presentó con anterioridad y que fue ingresada al Cabildo, en la que se solicitó el apoyo para el pago del 50% del presupuesto que emitió la Comisión Federal de Electricidad para la realización de la Obra de Electrificación de la calle López Mateos No. 124, en el entendido de que dicho presupuesto era solamente para una vivienda, y que la cantidad que fue calculada por la misma comisión fue de \$25,137.88 (Veinticinco mil ciento treinta y siete pesos 88/100 M.N.) monto al cual se le incrementa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y que por cuestiones de tiempos el presupuesto se incrementó a la cantidad de \$65,528.75 (Sesenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 75/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta que dicho incremento es para cubrir un total de 16 viviendas en la mencionada calle.

Por lo anterior me permito solicitar a usted la autorización para otorgar el apoyo a los vecinos de la localidad por un total del 50% del nuevo monto presupuestado por la misma Comisión Federal de Electricidad, tomando en cuenta que el pago correspondiente para que se respete el presupuesto actualizado será con fecha limite al 30 de Junio del 2015. Por lo que de ser posible su aprobación, dicho recurso sea cubierto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M.) Ramo 33, siendo la aportación correspondiente al municipio de \$32,764.38 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.).

Se anexa nuevo presupuesto emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

Para lo cual, concluida la lectura de los precitados documentos y dándose por enterados los CC. Municipales, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20150624/O/021 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 25 de Marzo del año 2015, para que sea otorgado apoyo económico del 50% (cincuenta por ciento) equivalente a la cantidad de \$32,764.38 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) para la "Obra de Electrificación de la calle Prolongación López Mateos" de la localidad de El Corcovado de esta municipalidad, de conformidad al nuevo presupuesto elaborado por la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) por la cantidad total de \$65,528.75 (Sesenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 75/100 M.N.).-

AA/20150624/O/017.- Mediante oficio número 164/06/2015 recibido con fecha 24 de Junio del año 2015, el Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, se dirige al H. Pleno Edificio para someter a su aprobación la reubicación del Parquímetro No. 6 que se encuentra instalado frente al No. 57 de la calle Antonio Borbón, lo anterior con fundamento en el Artículo 2214 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el Artículo 138 del Reglamento de la misma Ley. Mencionando a su vez, que dicho parquímetro será instalado por fuera del número 140 nuevo, en la misma calle de Antonio Borbón de esta ciudad.-

Concluida la lectura del escrito precitado se dan por enterados los Ediles, emitiendo el siguiente **ACUERDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los regidores presentes se proceda a la reubicación del Parquímetro No. 6 actualmente situado frente al No. 57 de la calle Antonio Borbón, para que sea instalado por fuera del No. 140 nuevo en la misma calle Antonio Borbón de esta ciudad; lo antes citado con fundamento en la legislación señalada por la Hacienda Municipal en su oficio.-

AA/20150624/O/018.- Enseguida se hace del conocimiento del H. Cuerpo Edificio de la recepción del escrito entregado por el Regidor, Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo, el cual pide la anuencia de sus compañeros regidores para manifestar que antes de dar lectura a su petición, quisiera dejar en claro

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Ciro Rosal Arechiga', 'Edgardo Román Herrera del Castillo', and 'Carlos Medina'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Edgardo Rosal Arechiga' and 'CARLOS MEDINA'.